



del art. 23 del decreto ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, decreto ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de

derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto

indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado decreto ley N° 2.186.- La Secretaria.

(IdDO 1000461)
NOTIFICACIÓN

Resolución, Juzgado Civil de Cañete del 15 de febrero de 2016, causa Rol N° V-7-2016, "Servicio de Vivienda y Urbanización

Región del Biobío con Venturelli Pumero y otros". El Tribunal ha ordenado nueva notificación en esta expropiación Total del inmueble ubicado Dunas HJ 2 LTB-1, rol de avalúo N° 162-279 de la comuna de Tirúa de aparente dominio de Rodomiro Matías Venturelli Pumero y otros. La superficie a expropiar es de 40.000 m2 de terreno (total) conforme al plano S8R-28.050-

1 y sus deslindes en el polígono A-B-C-D-A son los siguientes: Norte: Tramo B-C en 306,9716 m con Parcela 3, Lote B; Sur: Tramo A-D en 343,3142 m HJ 1 Lote B-1 (ex parcela 1); Oriente: Tramo C-D en 221,8081 m con estero Pducaco; Poniente: Tramo A-B en 102,2800 m con HJ 2 Lote B. Tuvo por efectuada consignación suma de \$114.400.000.- por concepto de valor de indemnización

[IdDO 1000458]



**Centro de Referencia de
Salud Peñalolén Cordillera Oriente**

LLAMADO A CONCURSO

El Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos a contrata, en los grados que se indican:

Cargo	Horas	Grado	Vacantes	Renta Bruta	Lugar de Desempeño
Jefe(a) Unidad de Compras	44	10	1	1,564,245	Santiago
Profesional Unidad de Hospital de Día Psiquiátrico para cumplir funciones de Psicólogo Clínico	44	14	1	1,105,014	Santiago
Técnico en Enfermería o Auxiliar Paramédico de Farmacia Unidad de Farmacia	44	21	1	459,129	Santiago
Técnico Unidad de Compras	44	14	1	652,818	Santiago
Administrativo Unidad de Admisión y Servicio a las Personas	44	23	1	385,418	Santiago

Este concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.

Los empleos a contrata duran, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que se hubiere propuesto su prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2° del Título III del DFL N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl.
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a:

Sr. Juan Carlos Moreno Páez.
Jefe Departamento de Recursos Humanos.
Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente.

La recepción de postulaciones, por cualquiera de las dos vías, se extenderá desde el 2 de marzo de 2016 hasta las 17:00 horas del 11 de marzo de 2016.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del www.crsorient.cl y www.empleospublicos.cl a partir del día 1 de marzo de 2016.

La Evaluación Psicolaboral se realizará entre los días 24 de marzo y 8 de abril de 2016.

La Entrevista de Evaluación Global del Comité Selección se realizará entre los días 11 y 26 de abril de 2016.

El concurso será resuelto a más tardar el día 29 de abril de 2016.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Este concurso considera la evaluación sucesiva. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será 27 puntos.

ANDREA POBLETE SAA
Directora (S) CRS Peñalolén Cordillera Oriente